ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 46/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2017
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de noviembre se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución Nº: 1796/2017 de fecha 27 de septiembre de 2017, que fue conformado de la siguiente manera:

- **CTA José Luis Chávez** - **Sub Director Sub Dirección de Servicios Aeronáuticos.**
- **Abg. Roberto Carlos González** - **Coordinador Registro Aeronáutico.**
- **Prof. Rosalino Vázquez** - **Asistente Dpto. Cursos de Regulación Interna.**
- **Abg. Gabriela Falcón** - **Asesora Jurídica**

2. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 07/11/2017, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
LUGAL S.A.	SEBASTIAN GALEANO	3.747.726
PAPELERA GUAIRA S.A.	JULIA VILLALBA	1.129.253
YUTY S.A.	GUIDO RODRIGUEZ	2.023.567
IN DESING S.R.L.	LINO CANTERO	4.878.280

Seguidamente se procede a la apertura de sobres de ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

Documentos	LUGAL S.A.	ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI	PAPELERA GUAIRA S.A.
Precio total de la oferta	**LOTE 1: Gs. 133.670** **LOTE 2: Gs. 27.130.157** **LOTE 3: Gs. 49.429** **LOTE 4: Gs. 26.516.506** **LOTE 5: Gs. 113.780** **LOTE 6: Gs. 291.387** **LOTE 7: Gs. 78.450** **LOTE 8: Gs. 7.172.704** **LOTE 9: Gs. 289.290** **LOTE 10: NO COTIZA**	**LOTE 1: NO COTIZA** **LOTE 2: NO COTIZA** **LOTE 3: NO COTIZA** **LOTE 4: NO COTIZA** **LOTE 5: NO COTIZA** **LOTE 6: Gs. 447.215** **LOTE 7: NO COTIZA** **LOTE 8: Gs. 16.396.815** **LOTE 9: NO COTIZA** **LOTE 10: NO COTIZA**	**LOTE 1: Gs. 189.831** **LOTE 2: 10.925.807** **LOTE 3: Gs. 39.400** **LOTE 4: Gs. 8.484.876** **LOTE 5: Gs. 92.816** **LOTE 6: Gs. 333.339** **LOTE 7: Gs. 848.329** **LOTE 8: Gs. 6.036.677** **LOTE 9: Gs. 432.982** **LOTE 10: NO COTIZA**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Artículo 40.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	GENERAL SEGUROS	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto total asegurado.	**Gs. 48.000.000**	**Gs. 1.000.000**	**Gs. 36.500.000**
Vigencia (días)	101 Días	121 Días	110 Días
Vigencia (desde/hasta)	**07/11/2017 AL 15/02/2018**	**07/11/2017 AL 07/03/2018**	**07/11/2017 AL 25/02/2018**

José Luis Chávez M. Sub Director de Servicios Aeronáuticos DINAC
Abg. Gabriela E. Falcón Peña Asesora Jurídica
Prof. Rosalino Vázquez
Abg. Roberto Carlos González Coord. Registro Aeronáutico DINAC

Documentos	YUTY S.A.	IN DESING S.R.L.
Precio total de la oferta	LOTE 1: Gs. 181.010 LOTE 2: NO COTIZA LOTE 3: NO COTIZA LOTE 4: NO COTIZA LOTE 5: NO COTIZA LOTE 6: NO COTIZA LOTE 7: NO COTIZA LOTE 8: NO COTIZA LOTE 9: NO COTIZA LOTE 10:NO COTIZA	LOTE 1: NO COTIZA LOTE 2: NO COTIZA LOTE 3: Gs. 41.200 LOTE 4: NO COTIZA LOTE 5: Gs. 93.250 LOTE 6: NO COTIZA LOTE 7: Gs. 81.073 LOTE 8: NO COTIZA LOTE 9: NO COTIZA LOTE 10: NO COTIZA
Formulario de la oferta, completado y firmado.	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Artículo 40.	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDAD DE SEGUROS	CENIT DE SEGUROS S.A.
Monto total asegurado.	**Gs. 6.000.000**	**Gs. 5.673.550**
Vigencia (días)	100 Días	120 Días
Vigencia (desde/hasta)	**07/11/2017 AL 15/02/2018**	**07/11/2017 AL 06/03/2018**

OBSERVACIONES:
NINGUNA.

3. **ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES**

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 2386/2017, de fecha 14/11/17, en el cual menciona entre otros:

Descripción de la Documentación Solicitada	LUGAL S.A.		PAPELERA GUAIRA S.A.		IN DESIGN S.R.L.		YUTY S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A)Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓		✓	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán	✓		✓		✓		✓	

Abg. José Luis Ramírez
Sub Director Int.
Sub Dirección de Servicios Aeronáuticos
DINAC

Abg. Roberto Carlos González
Coord. Registro Aeronáutico
DINAC

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*								
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓		✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓		✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓		✓		✓	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.								
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓		✓		✓	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.								

Ing. José Darío Vázquez
Sub Director Inv.
Sub Dirección de Servicios Aeronáuticos
DINAC

Abg. Roberto Carlos González
Coord. Registro Aeronáutico
DINAC

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓		✓		✓		✓	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de los bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).	✓		✓		✓		✓	

Cabe mencionar que la oferta de la empresa ***"ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONE"***, no será evaluada teniendo en cuenta que no presenta la oferta más baja para los lotes cotizados.

3.1 Margen de Preferencia para productos nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya

Luis Chávez M.
Dirección de Servicios Aeronáuticos
DINAC
Prof. Rosalino Vázquez
Abg. Roberto Carlos González
Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma "**IN DESIGN S.R.L.**", presento con su oferta los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 23.643, 23.644, 23.645 con fecha 18 de octubre de 2017.

Se adjunta los cuadros donde se realizan la aplicación del margen de preferencia.

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

Descripción de la Documentación Solicitada	LUGAL S.A.		PAPELERA GUAIRA S.A.		IN DESIGN S.R.L.		YUTY S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	393,55		12,79		255925846,28		6,42	
. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016	0,00		0,10		0,08		0,16	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2014, 2015 y 2016	0,05		1,09		58,96		0,18	

3.3. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

LUGAL S.A.

1- La Firma **LUGAL S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **LUGAL S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **LUGAL S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **LUGAL S.A., cumple** con este punto.

PAPELERA GUAIRA S.A.

1- La Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

José Luis Chávez M.
Sub Director Int.
Dirección de Servicios Aeronáuticos

Prof. Rodino Vázquez

Abg. Roberto Carlos González
Coord. Registro Aeronáutico
DINAC

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **PAPELERA GUAIRA S.A., cumple** con este punto.

IN DESIGN S.R.L.

1- La Firma **IN DESIGN S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma IN **DESIGN S.R.L.** y Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni la Representante Legal de la Firma **IN DESIGN S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **IN DESIGN S.R.L.,** cumple con este punto.

'UTY S.A.

1- La Firma **YUTY S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **YUTY S.A.** y Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **YUTY S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **YUTY S.A.,** cumple con este punto.

3.4 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y ' precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) ara ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma "**YUTY S.A.**" para el Lote 1, se comprobó que los Ítems 1 y 7 se encuentran por encima del 20%, del referencial preparado y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicito al oferente la composición del precio unitario ofertado, remitiendo el detalle de los precios, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma "**LUGAL S.A.**", para el Lote 2 se comprobó que los Ítems 3, 42, 82, 83, 87, 101 y 104 se encuentran por debajo del 30 % y los Ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 51, 55, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 80, 81, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, ~~175, 176, 177,~~ 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192 se encuentran por encima del 20%, del referencial preparado y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicitó al oferente la composición del precio unitario ofertado, remitiendo el detalle de los precios, por lo que su oferta fue

considerada como de ejecución posible. Para el Lote 4 se comprobó que el Ítem 9 se encuentra por debajo del 30 % y los Ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 se encuentran por encima del 20%, del referencial preparado y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicitó al oferente la composición del precio unitario ofertado, remitiendo el detalle de los precios, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible. Para el Lote 6 se comprobó que los Ítems 5, 9, 10, 11, 16, 17, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 30 y 32 se encuentra por debajo del 30 % y los Ítems 6, 8, 13, 14, 19, 33 y 34 se encuentran por encima del 20%, del referencial preparado y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicitó al oferente la composición del precio unitario ofertado, remitiendo el detalle de los precios, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible. Para el Lote 9 se comprobó que los Ítems 3, 4 y 7 se encuentra por debajo del 30 % y los Ítems 1, 2, 5, 8, 9, 10, 11, 15, 16 y 17 se encuentran por encima del 20%, del referencial preparado y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicitó al oferente la composición del precio unitario ofertado, remitiendo el detalle de los precios, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma "**IN DESING S.R.L.**" para el Lote 3, se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante. Para el Lote 5 se comprobó que el Ítem 1, se encuentran por encima del 20%, del referencial preparado y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicito al oferente la composición del precio unitario ofertado, remitiendo el detalle de los precios, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible. Para el Lote 7 se comprobó que el Ítem 9 se encuentra por debajo del 30 % y los Ítems 1, 5 y 6 se encuentran por encima del 20%, del referencial preparado y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicito al oferente la composición del precio unitario ofertado, remitiendo el detalle de los precios, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma "**PAPELERA GUAIRA S.A.**" para el Lote 8, se comprobó que los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 28 y 29 se encuentra por debajo del 30 % y los Ítems 11, 14, 15, 21, 31, 32, 33, 34 y 35 se encuentran por encima del 20%, del referencial preparado y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicitó al oferente la composición del precio unitario ofertado, remitiendo el detalle de los precios, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

3.5 INFORME TECNICO:

El CTA José Luis Chávez Sub Director Sub Dirección de Servicios Aeronáuticos, Abg. Roberto Carlos González Coordinador Registro Aeronáutico, Prof. Rosalino Vázquez Asistente Dpto. Cursos de Regulación Interna y la Abg. Gabriela Falcón Asesora Jurídica, mencionan lo siguiente:

- Qué las Empresas **LUGAL S.A, PAPELERA GUAIRA S.A., IN DESIGN S.R.L. y YUTY S.A.**, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

3.6 ANALISIS DE MUESTRAS SOLICITADAS:

EMPRESAS	N° LOTE	N° ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS TAMAÑO	ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESENTACIÓN	Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada: Para el papel de fibra vegetal maderera reforestada, verificar dicha indicación en el embalaje del papel.	Papel de fibra reforestada se deberá requerir que el 100% de las fibras del papel sean procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes , con lo cual se demuestra el origen de las fibras
YUTY S.A.	LOTE 1	9	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
		10	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
		11	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
		14	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
IN DESING S.R.L	LOTE 3	1	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
		2	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

José Luis Chávez M.
Sub Director de Servicios Aeronáuticos
Dirección de Servicios Aeronáuticos
DINAC

Prof. Rosalino Vázquez

Abg. Roberto Carlos González
Coord. Registro Aeronáutico
DINAC

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

	LOTE 5	2	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
		3	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
		4	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
	LOTE 7	2	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
		3	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
		4	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
LUGAL S.A.	LOTE 9	12	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
		13	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
		14	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

YUTY S.A.

Por Nota UOC/DL Nº 504/2017 de fecha 10 de noviembre, se solicitó a la empresa "**YUTY S.A.**", referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, balances de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016, muestras de los Ítems 9, 10, 11 y 14 del Lote 1, desglose de los precios unitarios de los ítems 1 y 7 del Lote 1.

La empresa "**YUTY S.A.**" presento lo solicitado por la convocante en tiempo y forma.

IN DESING S.R.L.

Por Nota UOC/DL Nº 505 de fecha 10 de noviembre, se solicito a la empresa "**IN DESING S.R.L.**", referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, balances de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016, muestras de los Ítems 1 y 2 del Lote 3, los Ítems 2, 3 y 4 del Lote 5 y los Ítems 2, 3, 4 del Lote 7, composición del precio unitario ofertado del Ítem 1 del Lote 5, de los Ítems 1, 5, 6 y 9 del Lote 7

La empresa "**IN DESING S.R.L.**" presento lo solicitado por la convocante en tiempo y forma.

Así mismo en la planilla de precios se han consignado errores aritméticos en la suma total de la oferta presentada para el Lote 7, el cual debe ser la suma de Gs. 81.048 (Guaraníes Ochenta y un mil cuarenta y ocho).

La empresa "**IN DESING S.R.L.**", presta su consentimiento a las correcciones realizadas por el comité de evaluación.

LUGAL S.A.

Por Nota UOC/DL Nº 507 de fecha 10 de noviembre, se solicitó a la empresa "**LUGAL S.A**", referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, balances de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016, muestras de los Ítems 12, 13 y 14 del Lote 9, composición del precio unitario ofertado de los Lotes 2, 4, 6 y 9.

La empresa "**LUGAL S.A.**" presento lo solicitado por la convocante en tiempo y forma.

Así mismo en la planilla de precios se han consignado errores aritméticos en la suma total de la oferta presentada para el Lote 1, el cual debe ser la suma de Gs. 233.670 (Guaraníes Doscientos treinta y tres mil seiscientos setenta), para el Lote 2, el cual debe ser la suma de Gs. 40.505.157 (Guaraníes Cuarenta millones quinientos cinco mil ciento cincuenta y siete), para el Lote 3, el cual debe ser la suma de Gs. 47.900 (Guaraníes Cuarenta y siete mil novecientos), para el Lote 4, el cual debe ser la suma de Gs. 34.741.507 (Guaraníes Treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y un mil quinientos cinco), para el Lote 5, el cual debe ser la suma de Gs. 113.780 (Guaraníes Ciento trece mil setecientos ochenta), para el Lote 6, el cual debe ser la suma de Gs. 320.814 (Guaraníes Trescientos veinte mil ochocientos catorce), para el Lote 7, el cual debe ser la suma de Gs. 78.450 (Guaraníes Setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta), para el Lote 8, el cual debe ser la suma de Gs. 7.172.708 (Guaraníes Siete millones ciento setenta y dos mil setecientos ocho) y para el Lote 9, el cual debe ser la suma de Gs. 431.027 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y un mil veintisiete).

La empresa "**LUGAL S.A.**", presta su consentimiento a las correcciones realizadas por el comité de evaluación.

Se observa que la firma **"LUGAL S.A."**, no ha establecido la marca de los bienes en los ítems 1, 5 y 6 cotizados del Lote 7. El incorrecto llenado del formulario de oferta, documento sustancial investido con tal carácter por el Pliego de bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, constituirá un motivo de descalificación automática de la oferta, más todavía cuando el error se debe a un aspecto tan importante y fundamental como es la marca del bien que hace la identificación de lo ofertado. Un bien ofertado sin que sea establecida la marca cuando así lo solicitaba el formulario de ofertas convierte la oferta en indeterminable error u omisión que no puede ser subsanado, por lo tanto siendo la adjudicación por Lote se elimina la oferta para el Lote 7 de la presente evaluación.

PAPELERA GUAIRÁ S.A.

Por Nota UOC/DL Nº 513 de fecha 14 de noviembre, se solicitó a la empresa "**PAPELERA GUAIRA S.A.**", composición del precio unitario ofertado de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y 35 del Lote 8 y Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.

La empresa "**PAPELERA GUAIRÁ S.A.**" presento lo solicitado por la convocante en tiempo y forma.

Se observa que la firma "**PAPELERA GUAIRÁ S.A.**", no cotiza todos los precios unitarios de los Lotes 2 y 4, en el formulario de oferta. El incorrecto llenado de la lista de precios, documento sustancial investido con tal carácter por el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto

Prof. Rosalino Vazquez
Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC
Abg. Roberto Carlos González
Coord. Registro Aeronáutico
DINAC

Reglamentario N° 21.909/03, constituirá un motivo de descalificación automática de la oferta, más todavía cuando el error se debe a un aspecto tan importante y fundamental como es el precio unitario de lo ofertado. Una oferta presentada sin que sea establecido el precio unitario cuando así lo solicitaba el formulario de lista de precios convierte la oferta en indeterminable error u omisión que no puede ser subsanado, por lo tanto siendo la adjudicación por Lote, se descalifica la oferta para los Lotes 2 y 4.

5. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución **Nº 1765/2016,** de fecha 02/10/2016, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63º** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 16/2017 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD",** a la empresa **YUTY S.A.**, para el Lote 1 por un monto máximo de **GS. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2017 el monto de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2018 la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio conforme Cuadro de Precios Adjudicados, a la empresa **LUGAL S.A.**, para el Lote 2 por un monto máximo de **GS. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2017 el monto de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones) IVA Incluido** y para el ejercicio 2018 la **suma de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos cincuenta millones) IVA Incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio conforme Cuadro de Precios Adjudicados, para el Lote 4 por un monto máximo de **GS. 238.473.100 (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil cien) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 119.236.550 (Guaraníes Ciento diecinueve millones doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2017 el monto de **Gs. 238.473.100 (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil cien) IVA incluido** conforme Cuadro de Precios Adjudicados, para el Lote 6 por un monto máximo de **GS. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2017 el monto de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones) IVA Incluido**, conforme Cuadro de Precios Adjudicados, y para el Lote 9 por un monto máximo de **GS. 70.176.840 (Guaraníes Setenta millones ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 35.088.420 (Guaraníes Treinta y cinco millones ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2017 el monto de **Gs. 70.176.840 (Guaraníes Setenta millones ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta) IVA incluido**, conforme Cuadro de Precios Adjudicados, a la empresa **IN DESIGN S.R.L**, para el Lote 3 por un monto máximo de **GS. 95.500.000 (Guaraníes Noventa y cinco millones quinientos mil) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 47.750.000 (Guaraníes Cuarenta y siete millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2018 la suma de **Gs.95.500.000 (Guaraníes Noventa y cinco millones quinientos mil) IVA incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio conforme Cuadro de Precios Adjudicados, para el Lote 5 por un monto máximo de **GS. 5.123.300 (Guaraníes Cinco millones ciento veintitrés mil trescientos) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 2.561.650 (Guaraníes Dos millones quinientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2017 la suma de **Gs. 5.123.300 (Guaraníes Cinco millones ciento veintitrés mil trescientos) IVA incluido**, conforme Cuadro de Precios Adjudicados y para el Lote 7 por un monto máximo de **GS. 12.837.700 (Guaraníes Doce millones ochocientos treinta y siete mil setecientos) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 6.418.850 (Guaraníes Seis millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2017 la suma de **Gs. 12.837.700 (Guaraníes Doce millones ochocientos treinta y siete mil setecientos) IVA incluido**, conforme Cuadro de Precios Adjudicados y a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.**, para el Lote 8 por un monto máximo de **GS. 11.846.220 (Guaraníes Once millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos veinte) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 5.923.110 (Guaraníes Cinco millones novecientos veintitrés mil ciento diez) IVA Incluido**, correspondiendo al ejercicio 2017 el monto de **Gs. 11.846.220 (Guaraníes Once millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos veinte) IVA incluido**, conforme Cuadro de Precios Adjudicados.

Así mismo se recomienda declarar desierto el Lote N° 10 de la presente Licitación Pública Nacional, en virtud del Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona: ***"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."***.

Atentamente,

CTA José Luis Chávez
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Roberto Carlos González
Miembro del Comité de Evaluación

Prof. Rosalino Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gabriela Falcón
Miembro del Comité de Evaluación

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

TETÃ ÑEMBOHERAKUÃ GOBIERNO NACIONAL

CUADRO DE APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

LOTE NRO: 3

						LUGAL S.A.						PAPELERA GUAIRA S.A.						IN DESIGN S.R.L.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Ofertado	Precio total Ofertado	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	CERTIFICADO DE ORIGEN	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Ofertado	Precio total Ofertado	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	CERTIFICADO DE ORIGEN	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Ofertado	Precio total Ofertado	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	CERTIFICADO DE ORIGEN	NUEVO ORDEN
1	14111507-003	Resma de papel para fotocopia tamaño oficio	Unidad	RESMA	1	CHAMEX	Brasil	25.525	25.525	30.630	NO PRESENTA	CHAMEX	BRASIL	22.400	22.400	26.880	NO PRESENTA	COSMOS	PARAGUAY	22.300	22.300	22.300	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 23.645 con fecha 18 de Octubre de 2017	IN DESIGN S.R.L. 1; PAPELERA GUAIRA S.A. 2 Y LUGAL S.A.3
2	14111507-001	Resma de papel para fotocopia tamaño carta	Unidad	RESMA	1	CHAMEX	Brasil	22.375	22.375	26.850	NO PRESENTA	CHAMEX	BRASIL	17.000	17.000	20.400	NO PRESENTA	COSMOS	PARAGUAY	18.900	18.900	18.900	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 23.643 con fecha 18 de Octubre de 2017	
								Precio Total	47.900	57.480	N/A			Precio Total	39.400	47.280	N/A			Precio Total	41.200	41.200		

Luis Chávez
Sub Director Int.
Dirección de Servicios Aeronáu...
DINAC

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Prof. Rosalino Vera Quett

Abg. Roberto Carlos González
Coord. Registro Aeronáutico
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ITA REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CUADRO DE APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

LOTE NRO: 5

						LUGAL S.A.						PAPELERA GUAIRA S.A.						IN DESIGN S.R.L.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Ofertado	Precio total Ofertado	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	CERTIFICADO DE ORIGEN	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Ofertado	Precio total Ofertado	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	CERTIFICADO DE ORIGEN	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Ofertado	Precio total Ofertado	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%)	CERTIFICADO DE ORIGEN	NUEVO ORDEN
1	60121123-001	Rollo de papel contac,	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	CHINA	39.490	39.490	N/A	N/A	IMP	CHINA	34.242	34.242	N/A	N/A	ALAMO	CHINA	30.700	30.700	30.700	N/A	IN DESIGN S.R.L. 1; PAPELERA GUAIRA S.A. 2 Y LUGAL S.A.3
2	14111507-003	Resma de papel para fotocopia tamaño oficio	Unidad	RESMA	1	CHAMEX	Brasil	26.504	26.504	31.805	NO PRESENTA	CHAMEX	BRASIL	22.400	22.400	26.880	NO PRESENTA	COSMOS	PARAGUAY	22.300	22.300	22.300	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 23.645 con fecha 18 de Octubre de 2017	
3	14111507-002	Resma de papel para fotocopia tamaño A4	Unidad	RESMA	1	CHAMEX	Brasil	21.711	21.711	26.053	NO PRESENTA	CHAMEX	BRASIL	17.650	17.650	21.180	NO PRESENTA	COSMOS	PARAGUAY	19.400	19.400	19.400	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 23.644 con fecha 18 de Octubre de 2017	
4	14111507-001	Resma de papel para fotocopia tamaño carta	Unidad	RESMA	1	CHAMEX	Brasil	22.925	22.925	27.510	NO PRESENTA	CHAMEX	BRASIL	17.000	17.000	20.400	NO PRESENTA	COSMOS	PARAGUAY	18.900	18.900	18.900	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 23.643 con fecha 18 de Octubre de 2017	
5	44121505-006	Sobre manila chico	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	NACIONAL	900	900	N/A	N/A	GUAIRA	PARAGUAY	331	331	N/A	N/A	ALAMO	PARAGUAY	430	430	430	N/A	
6	44121505-007	Sobre manila mediano	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	NACIONAL	1.000	1.000	N/A	N/A	GUAIRA	PARAGUAY	403	403	N/A	N/A	ALAMO	PARAGUAY	570	570	570	N/A	
7	44121505-004	Sobre manila grande	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	NACIONAL	1.000	1.000	N/A	N/A	GUAIRA	PARAGUAY	649	649	N/A	N/A	ALAMO	PARAGUAY	700	700	700	N/A	
8	44121506-001	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	NACIONAL	250	250	N/A	N/A	ALAMO	PARAGUAY	141	141	N/A	N/A	ALAMO	PARAGUAY	250	250	250	N/A	
								Precio Total	113.780	128.008	N/A			Precio Total	92.816	104.226	N/A			Precio Total	93.250	93.250	N/A	

...is Chávez M.
Director Int.
...n de Servicios Aeronáuticos
DINAC

Abg. Gabriela E. Falcón Peña
Asesora Jurídica
DINAC

Prof. Rosalino Vázquez

Abg. Roberto Carlos González
Coord. Registro Aeronáutico
DINAC